ACTA No. 9	**No. CONVENIO: 1717-2026**	**ENTIDAD / ASOCIADO: CORPORACIÓN COMUNICAR**
ASUNTO: ACTA NOVENA COMITÉ ORDINARIO CONVENIO 1717-2026		**DEPENDENCIA RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTISTICO**
LUGAR: GOOGLE MEET	**FECHA**: **04/09/2026**	**HORA: 9:30 AM A 11:00 AM**

ORDEN DEL DIA

1. **Lectura y aprobación del orden del día**
2. **Saludo y verificación de quórum**
3. **Revisión iniciativa de articulación con la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) para Rock al Parque 30 años - modalidad Canje**
4. **Aprobación cotizaciones festivales ZAE y Zonas de Comida**
5. **Proposiciones y varios**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.Lectura y aprobación del orden del día

Se da inicio a la reunión presentando a los asistentes el orden del día. para llevar a cabo la novena sesión del comité técnico (sesión ordinaria) del convenio de asociación suscrito entre la CORPORACIÓN COMUNICAR y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Saludo y verificación de quórum
3. Revisión iniciativa de articulación con la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) para Rock al Parque 30 años - modalidad Canje
4. Aprobación cotizaciones festivales ZAE y Zonas de Comida
5. Proposiciones y varios

El Orden del día es aprobado por los miembros del comité

2. Saludo y verificación de quórum

María Mercedes Gonzalez Caceres. Subdirectora de las Artes y Ordenadora del Gasto del IDARTES da inicio a la reunión dando la bienvenida a los asistentes y solicitando que se presenten. Por parte de la CORPORACIÓN COMUNICAR se presenta Patricia Briceño Cardenas, en calidad de representante legal y coordinadora del proyecto, y Nayibe Baron como gestora cultural.

Por parte del IDARTES asisten: Quena Melissa Leonel Loaiza contratista de la Subdirección de las Artes - Linea Sostenibilidad para el Ecosistema Artístico quien asiste en calidad de Coordinadora del proyecto y Natalia Lopez profesional especializada de la Subdirección de las Artes en calidad de Secretaria Técnica.

Asisten como invitados por parte del IDARTES: Luz Angela Osuna. Alejandra Buitrago Ortegon, Jennifer Andrea Rocha Amaya, Lorena Mildreth Osorio, Viviana Ramirez contratistas de la Subdirección de las Artes - Linea Sostenibilidad para el Ecosistema Artístico y Jairo Javier Estupiñan, contratista de la Subdirección de las Artes quienes ejercerán el rol de apoyos a la supervisión del convenio. Así mismo asisten Juan Carlos Pechené y Luisa Fernanda Saldarriaga contratistas de la

Subdirección de las Artes.

3. Revisión iniciativa de articulación con la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) para Rock al Parque 30 años - modalidad Canje

Jennifer Rocha, contratista de la Subdirección de las Artes informó al comité que, desde el equipo misional de Sostenibilidad para el Ecosistema Artístico, se adelantó una gestión de recursos de terceros con la Asociación Nacional de Industriales – ANDI, por un valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($20.800.000), destinada a apalancar acciones del componente de Ecofestivales en el marco de Rock al Parque 30 años.

Se precisó que estos recursos se proyectan para ingresar al esquema del convenio y ser administrados por la Corporación Comunicar, de acuerdo con el mecanismo de formalización que se defina jurídicamente entre las partes.

En este sentido, se aclaró que el aporte de la ANDI corresponde a una gestión de recursos de terceros, y que a la fecha del comité no se encontraba definido el instrumento jurídico mediante el cual se formalizará el aporte. Lo anterior obedece a que la ANDI cuenta con procedimientos y requisitos propios para la vinculación de proveedores y formalización de recursos, mientras que, desde el Idartes y en particular el convenio de asociación, existen mecanismos particulares para la gestión de recursos de terceros.

Con el propósito de definir el mecanismo procedente y avanzar oportunamente en la formalización antes de Rock al Parque, se informó la programación de una reunión para el lunes 7 de septiembre de 2026, con participación de representantes de la ANDI, los equipos jurídicos, administrativos y técnicos de las partes.

4. Aprobación cotizaciones festivales ZAE y Zonas de Comida

Alejandra Buitrago, contratista de la Subdirección de las Artes explicó que para el presente comité, desde las Zonas de Arte y Emprendimiento – ZAE se consolidaron los requerimientos de insumos necesarios para la operación de los diferentes festivales. Señaló que, debido a que la ejecución del convenio inició en una fecha cercana al Festival Colombia al Parque, se decidió aplazar estas compras de mayor volumen para poder consolidarlas y realizarlas con mayor anticipación.

Indicó que, para los festivales de Jazz al Parque, Rock al Parque, Hip Hop al Parque y Salsa al Parque, ya se contaba con el consolidado mínimo de impresos requeridos, debido a que se habían finalizado los procesos relacionados con los emprendimientos ganadores de la Invitación Cultural ZAE: Zonas de Arte y Emprendimiento Festivales al Parque 2026 - IDARTES y se tenía asegurada la participación correspondiente a la ZAE Ciudad y Lectura Bajo los Árboles.

Asimismo, explicó que históricamente la Secretaría de Desarrollo Económico y la estrategia Hecho en Bogotá suministraban la totalidad de las carpas de las ZAE como parte de la articulación institucional. Sin embargo, debido al incremento de sus propias metas de impacto, informaron que no podían continuar suministrando la totalidad de las carpas, generando una necesidad de este recurso que debe ser atendida para garantizar la operación de las ZAE. Por esta razón, en el presente comité se revisó particularmente el requerimiento de carpas para el Festival Jazz al Parque, dejando las necesidades de los demás festivales para comités posteriores.

La Corporación Comunicar presentó los requerimientos de impresión correspondientes a las ZAE, precisando que estos serían financiados con cargo a recursos del Idartes, en el marco del presente convenio, específicamente, del componente Conexiones de Valor.

4.1. IMPRESOS - FABRICA DE IDEAS

** El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.*
***Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.*

En primer lugar, se presentó la impresión de 96 cenefas de 3 x 30, resistentes y tensadas sobre bastidor, destinadas a las carpas de los emprendimientos de las ZAE en los diferentes festivales. Se explicó que corresponden principalmente a Jazz al Parque, Rock al Parque y Hip Hop al Parque, con una participación menor en Salsa al Parque. El valor total cotizado por Fábrica de Ideas fue de $9.824.640, incluido IVA. El comité aprobó el requerimiento y el valor presentado.

Posteriormente, se presentó la impresión de 71 cenefas de 2 x 20, destinadas principalmente a la participación de Hecho en Bogotá, así como a los emprendimientos de Ciudad de Lectura Bajo los Árboles y a las participaciones de ZAE y Hecho en Bogotá en Salsa al Parque. El valor total de esta solicitud corresponde a $5.914.300, incluido IVA, con Fábrica de Ideas. El comité aprobó el requerimiento.

Se presentaron igualmente 9 cenefas de 4 x 40, correspondientes principalmente a la participación de discotiendas en Jazz al Parque y Rock al Parque y a una participación menor en Salsa al Parque, por un valor total de $1.335.537. El comité aprobó el requerimiento y como proveedor seleccionado a Fábrica de Ideas.

De igual manera, se presentaron 4 cenefas de 6 x 50, destinadas a aliados estratégicos, entre ellos la Ruta de Fortalecimiento Artesanal de la Secretaría de Cultura y la Escuela de Ecofestivales de la Línea de Sostenibilidad, por un valor total de $842.996. El comité aprobó el requerimiento y a Fábrica de Ideas como proveedor.

Se presentó además la impresión de 4 microperforados de 3 x 1, correspondientes a la línea gráfica de los festivales y destinados a los tótems, por un valor de $771.120; la impresión de 3 monedas en panaflex sobre estructura existente, por un valor de $1.001.745; y la impresión de un pórtico en microperforado, compuesto por dos patas de 3 x 1 y un bastidor de 6 x 1, por un valor de $1.670.760. Los tres requerimientos fueron aprobados por el comité, con cargo al componente Conexiones de Valor y a Fábrica de Ideas como proveedor.

También se presentó la elaboración de tres bolsas para herramientas tipo piernera, destinadas al personal operativo, por un valor de $328.440; el arreglo de seis bases de parasoles, mediante el cambio del calibre de las varillas de las estacas, por un valor de $135.660; y 10 metros de vinilo de corte para la elaboración de elementos gráficos, por un valor de $65.450. Así como el servicio de transporte de los elementos por valor de $856.800 y a Fábrica de Ideas como proveedor.

4.2. ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON CARGO A RECURSOS DEL CONVENIO – CONEXIONES DE VALOR

En relación con los amarres de nylon, se compararon diferentes alternativas y se recomendó Electroconexiones, teniendo en cuenta que es un proveedor conocido, cuyos productos han presentado buen desempeño, calidad y durabilidad. Se aprobaron las referencias requeridas de amarres de nylon, así como los amarres transparentes, con cargo a recursos del Idartes, en el marco del presente convenio, específicamente, del componente, por valor de $840.000.

Frente a las cintas Gaffer, ducto y aislante se revisaron las cotizaciones disponibles y se aprobó Multisuministros para las referencias gris y fluorescente, considerando la calidad del producto y su conveniencia para las actividades de montaje, se aprobó recurso por valor de $1.310.000 con el proveedor Multisuministros.

En cuanto a Rache REDLINE, Destornillador de estrella varios tamaños, Carrete guaya 1/8 + perros y Aerosol negro mate anticorrosivo se aprobó a Ferreteria el Triangulo por valor de $1.137.000

Mientras tanto para LLantas para carretilla y Corta frios marca Uberman se aprobó la compra en

** El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.*
***Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.*

Homecenter por valor de $293.000

4.3. CARPAS, MESAS Y SILLAS ZAE – CANJE ZAE

A continuación se revisó el requerimiento de carpas para Jazz al Parque. En este punto se realizó una precisión respecto de la fuente de financiación, estableciendo que las carpas, mesas y sillas correspondientes a esta solicitud serían atendidas mediante canje ZAE, donde han ingresado $60.580.000.

Se presentaron alternativas de proveedores para el suministro de 10 carpas tipo pagoda de 2 x 2 metros, 20 mesas tipo tablón y 36 sillas plásticas sin brazos, requeridas para el festival. Se compararon las propuestas de Pachón Producciones y Carpas León, entre otras alternativas, teniendo en cuenta precios, experiencia, calidad de los elementos, condiciones de montaje y desmontaje y posibles costos asociados a daños. Se puso a consideración del comité la selección de Pachón Producciones, teniendo en cuenta la experiencia previa del proveedor, el conocimiento de los requerimientos del proyecto y las condiciones de la propuesta. El comité aprobó a Pachón Producciones por un valor de $4.887.568 para las 10 carpas, 20 mesas tipo tablón y 36 sillas requeridas para Jazz al Parque.

Se dejó constancia de que las necesidades de carpas de los demás festivales serán revisadas en comités posteriores.

Adicionalmente, se acordó realizar una visita técnica presencial a las instalaciones de Carpas León, con el propósito de conocer directamente las condiciones de las carpas ofrecidas, verificar su calidad y revisar las razones de la diferencia de precios frente a las demás propuestas, antes de considerar futuras contrataciones con este proveedor.

4.4. ILUMINACIÓN – RECURSOS DEL CONVENIO COMPONENTE CONEXIONES DE VALOR

Se presentó el requerimiento de 10 guirnaldas de bombillos vintage tipo ping pong, LED irrompibles, de 15 metros y 50 bombillos por guirnalda. Se revisaron las cotizaciones de Homecenter, R.S. Soluciones y Planerium. Se recomendó a R.S. Soluciones, por un valor de $1.579.000, teniendo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, la calidad y la relación costo-beneficio. El comité aprobó el proveedor y el valor presentado.

Durante la discusión se realizó una precisión expresa frente a la fuente de financiación, estableciéndose que las guirnaldas serían financiadas con cargo a recursos del Idartes, en el marco del presente convenio, específicamente, del componente Conexiones de Valor.

4.5. ALQUILER DE MICRÓFONOS DE SOLAPA – CANJE ZAE

Se presentó el requerimiento de alquiler de micrófonos de solapa para el cubrimiento de múltiples actividades en el marco de las ZAE, incluyendo los cuatro festivales, actividades de Networking y Emprende con el Arte, para un total estimado de diez eventos.

Se presentaron cotizaciones de Proyectemos Audio y Video, Zordoniz Producciones y Rafael E. Venegas. Se recomendó Zordoniz Producciones, por un valor de $750.000, considerando la calidad de los equipos y su compatibilidad con los requerimientos de registro audiovisual.

El comité aprobó el requerimiento y determinó que será atendido mediante canje ZAE.

4.6. ESPACIO DE BIENESTAR Y PERSONAL DE APOYO – RECURSOS DEL CONVENIO

** El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.*
***Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.*

Se presentó el requerimiento correspondiente al espacio de bienestar, incluyendo hervidor de agua, bebidas, botellones de agua y elementos básicos de aseo. Se explicó que, como resultado de la optimización de los recursos disponibles, se había ajustado el valor inicialmente contemplado para estos espacios. Para el festival Rock al Parque se presentó un valor de $1.800.000 por los tres días del festival, teniendo en cuenta que el servicio será utilizado de manera articulada para atender las necesidades de las ZAE y otros espacios vinculados a la operación.

4.7. EQUIPO LOGÍSTICO Y/O DE PRODUCCIÓN

Se presentaron los requerimientos de personal de apoyo para las actividades de montaje y operación de las ZAE. Se presentó a Camilo Becerra, con cuatro turnos y medio, por un valor de $810.000; a Daniel Peña, con cinco turnos, por un valor de $800.000; y a Alexandra Arias, para apoyo a la producción, inicialmente por cuatro turnos quedando el valor correspondiente en $1.200.000. El comité aprobó los tres apoyos con cargo a recursos del Idartes, en el marco del presente convenio, específicamente, del componente Conexiones de Valor.

4.8. ZONA DE COMIDAS – GESTIÓN DE TERCEROS / CANJE ZONA DE COMIDAS

Mildreth Osorio, contratista de la Subdirección de las Artes y la Corporación Comunicar presentaron los requerimientos correspondientes a la operación de la Zona de Comidas de Jazz al Parque.

En primer lugar, se presentó el requerimiento de plantas eléctricas, incluyendo personal, cableado, combustible y demás elementos necesarios para garantizar el suministro de energía de la Zona de Comidas. Se presentó a Power Box Design como proveedor sugerido, con un valor estimado de $21.884.840. El comité aprobó el proveedor como referencia, dejando el valor sujeto a la visita técnica programada para el martes y a la cotización final que se obtenga como resultado de dicha revisión.

Posteriormente se presentó el requerimiento de punto de lavado, que comprende mesones con pocetas, tanques de agua potable, tanques para trampa de grasas, motobomba, insumos de plomería básica, carga de agua y personal de supervisión. Se recomendó a Néstor Moyano, por su experiencia, desempeño y cumplimiento de las directrices aplicables en festivales anteriores. El valor estimado corresponde a $5.664.000 y quedó sujeto a la visita técnica del martes para definir las necesidades finales, este recurso se paga a través de gestión de recursos con terceros, canje Zona de Comidas.

Para la succión del punto de lavado se presentó a Baño Móvil como proveedor, con un valor estimado de $1.927.800, sujeto al consumo. El comité aprobó este requerimiento con cargo a la gestión de terceros – canje Zona de Comidas.

Se presentó igualmente la impresión de 40 cenefas de 4 x 40 cm, resistentes y tensadas sobre bastidor existente, destinadas a los cuatro festivales restantes. El valor total presentado por Fábrica de Ideas fue de $5.935.720, incluido IVA.

En relación con el requerimiento de transporte de insumos desde la bodega hasta el parque el Country, por un valor de $856.800, el comité decidió no aprobarlo en esta sesión. Se identificó la posibilidad de que el mismo servicio estuviera contemplado dentro de los requerimientos de ZAE, lo que podría generar una duplicidad en el cobro. En consecuencia, se solicitó a Corporación Comunicar verificar con el proveedor el alcance exacto del servicio y confirmar si corresponde a un único transporte o si existe duplicidad entre ZAE y Zona de Comidas.

4.9. ELEMENTOS DE ECOFESTIVALES – CANJE ZONA DE COMIDAS

** El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.*
***Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.*

Se presentaron los requerimientos destinados a fortalecer la operación de Ecofestivales, los cuales serán financiados mediante gestión de terceros – canje Zona de Comidas, donde a la fecha, han ingresado recursos por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($69.000.000). De este valor, el 12% correspondiente a gastos de administración equivale a OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($8.280.000), por lo que se cuenta con un recurso disponible para ejecución de SESENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($60.720.000).

Se aprobaron 20 microperforados para cinco tótems, por un valor de $963.900, así como 25 estacas azules, por valor de $892.500, 20 overoles verdes con logo Eco Crew, por valor de $2.451.400, y 25 gorras con logo Ecofestivales, por valor de $401.625, todos con Fábrica de Ideas, pagados a traves de canje Zona de Comidas.

Para el almacenamiento y protección de los elementos e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades de los festivales, se presentaron dos alternativas para la adquisición de seis cajas plásticas de seguridad. Se comparó la propuesta de Pallets Plus SAS con la de Homecenter y se seleccionó Pallets Plus SAS, teniendo en cuenta que sus productos ofrecen condiciones de calidad, resistencia y durabilidad acordes con las condiciones de uso, manipulación, transporte y almacenamiento propias de los festivales. El comité aprobó la adquisición con este proveedor.

También se aprobaron los guantes de nitrilo y las bolsas negras y verdes para los promotores ambientales, con Plastiberna – Luis Pulido, por los valores presentados en la matriz. La documentación de la matriz registra 50 pares de guantes por $297.500, 150 bolsas negras por $238.000 y 100 bolsas verdes por $238.000. Estos elementos serán atendidos mediante canje de Zona de Comidas.

4.10. MOBILIARIO – CANJE ZONA DE COMIDAS

Se presentó el requerimiento de alquiler de 30 bancas y mesas para picnic, destinadas a la Zona de Comidas. Se explicó que algunos proveedores habituales no contaban con disponibilidad debido a la coincidencia de fechas con otros eventos y que otra de las propuestas presentaba un valor considerablemente superior. Se revisaron las alternativas disponibles y se recomendó Salas para Eventos, con un valor de $2.998.800, por presentar el precio más favorable y contar con mobiliario cuya calidad era comprobable. El comité aprobó este proveedor y el valor presentado, con cargo a gestión de terceros – canje Zona de Comidas.

4.11. TÓTEMS PARA ROCK AL PARQUE – CANJE ZONA DE COMIDAS

Se presentó el requerimiento de fabricación de cinco tótems de 3 x 1 metro con barras telescópicas, destinados a Rock al Parque 30 años.

Mildreth Osorio, contratista de la Subdirección de las Artes explicó que se solicitaron tres cotizaciones y que, además de la estructura convencional, se requería un sistema de anclaje que permitiera instalar los tótems sin perforar el pasto, considerando las condiciones del parque Simón Bolivar. Se presentaron propuestas de HA Estructuras Metálicas SAS por $5.295.500, Industrias Sin RAN por $6.050.000 y Ferre Láser por $6.398.190. Aunque Industrias Sin RAN no correspondía a la propuesta de menor valor, se recomendó este proveedor por la calidad de los materiales, la durabilidad del sistema y la solución técnica planteada para evitar afectaciones al terreno. El comité aprobó a Industrias Sin RAN por $6.050.000, los cuales se pagarán con canje Zona de Comidas.

4.12. AMARRES, CINTAS, FERRETERÍA E ILUMINACIÓN – CANJE ZONA DE COMIDAS

Para los requerimientos de ferretería compartidos entre las ZAE y la Zona de Comidas, se acordó consolidar las compras con los proveedores previamente seleccionados, buscando optimizar el

** El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.*
***Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.*

proceso de adquisición y evitar compras duplicadas.

Se aprobó la adquisición de los amarres de nylon con Electroconexiones, proveedor reconocido por el equipo por la calidad y durabilidad de sus productos. Las cintas Gaffer serán adquiridas con Multisuministros y los demás elementos de ferretería serán adquiridos entre Homecenter y Ferretería El Triángulo, de acuerdo con las cotizaciones y decisiones adoptadas durante la sesión.

Se presentó igualmente el requerimiento de guirnaldas de iluminación para la Zona de Comidas, para el cual se seleccionó R.S. Soluciones por su cumplimiento de las especificaciones técnicas y su relación calidad-precio.

Los requerimientos correspondientes a la Zona de Comidas serán financiados con cargo a gestión de terceros – canje Zona de Comidas, mientras que los elementos específicos de las ZAE que fueron identificados previamente como Conexiones de Valor se mantendrán con cargo al Convenio, para este caso en estos elementos se aprueba el valor de $4.977.000.

5. No se presentaron proposiciones ni varios.

COMPROMISOS / ACUERDOS GENERALES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
La Corporación Comunicar participará en la reunión con la ANDI y los equipos jurídicos para definir el mecanismo de formalización del aporte de $20.800.000 destinado a las acciones del componente del convenio denominado Ecofestivales, en el marco de Rock al Parque 30 años.	Corporación Comunicar	7/9/2026
La Corporación Comunicar gestionará las compras correspondientes a ZAE y Zona de Comidas con los proveedores aprobados, así como los trámites que se requieran.	Corporación Comunicar	12/9/2026

Como constancia, firman los miembros del Comité Técnico de Seguimiento[1]:

FIRMA ELECTRÓNICA

MARÍA MERCEDES GONZALEZ CACERES
Ordenador del Gasto o Delegado
No. Documento 37.545.915
IDARTES

FIRMA ELECTRÓNICA

QUENA MELISA LEONEL LOAIZA
Coordinadora del Proyecto
No. Documento 1.019.003.896
IDARTES

FIRMA ELECTRÓNICA

NATALIA ALEJANDRA LOPEZ
Secretario(a) Técnico

[1] ***Para el caso de los firmantes por parte de la Entidad, los mismos pueden realizar la misma de forma electrónica mediante ORFEO.***

** El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.*

***Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.*

MARTHA PATRICIA BRICEÑO
Representante Legal Entidad / ESAL
No. Documento CC 51.775.412
CORPORACIÓN COMUNICAR

Delegado
No. Documento 1.026.286.621
IDARTES

Documento 20263000640473 firmado electrónicamente por:

NATALIA ALEJANDRA LÓPEZ PÉREZ, Profesional Especializado, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 16-09-2026 15:33:26
QUENA MELISA LEONEL LOAIZA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 16-09-2026 15:24:21
MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 16-09-2026 15:48:46

Revisó: XIU VALENTINA RODRIGUEZ GÓMEZ - Contratista - Subdirección de las Artes
Proyectó: JENNIFER ANDREA ROCHA AMAYA - Contratista - Subdirección de las Artes

Anexos: 4 folios

2217fd8dfdb61a0406d878a3dc66c061d3561e29990c447a6d3435682f5bf89b
Codigo de Verificación CV: e3baa Comprobar desde:

** El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.*
***Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.*